

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 5. Clave:** 48898
- 6. HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Terminal
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Optativa
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Equipo de diseño de PUA
Karina Cárdenas Rodríguez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la unidad de aprendizaje es brindar las herramientas para la adquisición de habilidades legales y éticas que les permitan elaborar solicitudes de acceso a la información pública, presentar denuncias por incumplimientos de transparencia y defender los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, desarrollar en el estudiantado una vocación de participación ciudadana tanto en su ámbito personal como profesional, en consonancia con los principios del derecho constitucional, los derechos humanos y el derecho administrativo. Se imparte en la etapa terminal con carácter optativo y pertenece al área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar teorías y procedimientos legales relacionados con los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la revisión crítica del marco jurídico nacional e internacional, para solicitar información de interés público a las autoridades competentes, con una actitud responsable y consciente de su papel en la sociedad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Expediente del procedimiento de acceso a la información pública y protección de datos personales con todos los elementos requeridos por el marco jurídico aplicable.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Antecedentes y marco normativo

Competencia:

Examinar los antecedentes del surgimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de sus principios constitucionales en México, a través del análisis histórico y normativo internacional, nacional y regional aplicable para comprender las bases que dieron origen a estos derechos fundamentales, con una actitud crítica y reflexiva.

Contenido:

Duración: 4 horas

- 1.1. Antecedentes
 - 1.1.1. Antecedentes internacionales
 - 1.1.2. Antecedentes nacionales
 - 1.1.3. Antecedentes regionales
- 1.2. Marco Internacional
 - 1.2.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”
 - 1.2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - 1.2.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 1.2.4. Directrices sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales (OCDE) de 1980
 - 1.2.5. Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108) de 1981
 - 1.2.6. Protocolo adicional al convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal de 2001
- 1.3. Marco normativo en México.
 - 1.3.1. Artículos 1, 6, 8, 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.3.2. Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
 - 1.3.3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - 1.3.4. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados
 - 1.3.5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
 - 1.3.6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California
 - 1.3.7. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
 - 1.3.8. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

UNIDAD II. Principios y términos básicos del derecho de acceso a la información

Competencia:

Distinguir los términos básicos en materia de acceso a la información pública, los actores que intervienen en su ejercicio y garantía a través del análisis de la legislación vigente, casos prácticos derivados de solicitudes de acceso a la información pública y denuncias para comprender y reconocer las facultades y atribuciones de los sujetos que intervienen en el ejercicio de este derecho, con una actitud crítica y reflexiva

Contenido:

Duración: 4 horas

2.1. Principios rectores

2.1.1. Máxima Publicidad

2.1.2. Congruencia

2.1.3. Exhaustividad

2.1.4. Veracidad y accesibilidad

2.1.5. No discriminación

2.1.6. Gratuidad

2.2. Términos básicos

2.2.1. Transparencia

2.2.2. Transparencia pasiva

2.2.3. Transparencia reactiva

2.2.4. Transparencia proactiva

2.2.5. Sujetos Obligados

2.2.6. Rendición de cuentas (accountability)

2.2.7. Democracia y participación ciudadana

2.2.8. Gobierno abierto

2.2.9. Datos abiertos

2.2.10. Corrupción

2.2.11. Ética y servicio público

UNIDAD III. Autoridades y figuras en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Competencia:

Analizar las autoridades y figuras en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, mediante el estudio de sus atribuciones y características, para comprender sus facultades, competencias y funciones en el ejercicio oportuno y efectivo de estos derechos, con actitud proactiva, objetiva y sistemática.

Contenido:

Duración: 6 horas

3.1. Autoridades

3.1.1. Sistema Nacional de Transparencia

3.1.1.1. Atribuciones

3.1.2. Órgano Garante Nacional

3.1.2.1. Atribuciones

3.1.3. Órganos garantes locales

3.1.3.1. Atribuciones

3.2. Figuras

3.2.1. Unidad de Transparencia

3.2.1.1. Atribuciones

3.2.2. Oficial de Protección de Datos Personales

3.2.2.1. Atribuciones

3.2.3. Comité de Transparencia

3.2.3.1. Atribuciones

UNIDAD IV. Transparencia y derecho de acceso a la información pública

Competencia:

Contrastar los aspectos y características fundamentales de la transparencia y el derecho a la información pública, a través del análisis del marco normativo y el acceso a la información pública almacenada en portales de internet oficiales nacionales y estatales, para determinar la vía de acción en el ejercicio de este derecho, con pertinencia y efectividad.

Contenido:

Duración: 5 horas

4.1. De la transparencia

- 4.1.1. Obligaciones de Transparencia comunes
- 4.1.2. Obligaciones de Transparencia específicas
- 4.1.3. Portal de obligaciones del sujeto obligado
- 4.1.4. Plataforma Nacional de Transparencia

4.2. Del acceso a la información pública

- 4.2.1. Solicitud de acceso a la Información Pública
 - 4.2.1.1. Procedimiento de acceso a la información
 - 4.2.1.2. Medios de presentación
 - 4.2.1.3. Plazos de respuesta
- 4.2.2. Tipos de respuesta
 - 4.2.2.1. Inexistencia
 - 4.2.2.2. Incompetencia
 - 4.2.2.3. Consulta directa
 - 4.2.2.4. Falta de respuesta

UNIDAD V. Excepciones o límites al derecho de acceso a la información

Competencia:

Distinguir las limitantes legales en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante el análisis del marco normativo aplicable, para reconocer los escenarios donde un sujeto obligado cuenta con facultades para clasificar la información como reservada o confidencial, con objetividad y actitud conciliadora.

Contenido:

5.1. Información confidencial

- 5.1.1. Secreto industrial
- 5.1.2. Secreto bancario
- 5.1.3. Secreto bursátil
- 5.1.4. Secreto fiduciario
- 5.1.5. Secreto comercial
- 5.1.6. Secreto fiscal
- 5.1.7. Secreto postal

5.2. Datos personales

- 5.2.1. Tipos de datos personales
 - 5.2.1.1. Datos personales generales
 - 5.2.1.2. Datos personales sensibles

5.3. Información reservada

- 5.3.1. Hipótesis legales
- 5.3.2. Formalidades legales
- 5.3.3. Prueba de daño
- 5.3.4. Prueba de interés público

Duración: 4 horas

UNIDAD VI. Derecho a la protección de datos personales

Competencia:

Examinar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, mediante el análisis de su conceptualización, elementos básicos, legislación y actores que intervienen en su ejercicio y garantía, para comprender las facultades y atribuciones de quienes ejercen este derecho en casos prácticos derivados de solicitudes de derechos ARCOP y denuncias, con actitud proactiva, objetiva y reflexiva.

Contenido:

Duración: 5 horas

6.1. Derecho a la Protección de Datos Personales

6.1.1. Concepto y objeto

6.1.2. Elementos generales

6.1.2.1. Autodeterminación informativa

6.1.2.2. Privacidad

6.1.2.3. Intimidad

6.1.2.4. Vida privada

6.1.2.5. Inviolabilidad de las comunicaciones privadas

6.1.3. Su interdependencia con otros derechos humanos

6.1.3.1. Libertad de expresión, de pensamiento y opinión

6.1.3.2. Derechos al honor y a la vida privada

6.1.3.3. Derecho de rectificación y respuesta

6.1.3.4. Otros derechos humanos

6.2. Principios en el tratamiento de datos personales

6.2.1. Licitud

6.2.2. Finalidad

6.2.3. Lealtad

6.2.4. Consentimiento

6.2.5. Calidad

6.2.6. Proporcionalidad

6.2.7. Información

6.2.8. Responsabilidad

6.3. Deberes en el tratamiento de datos personales

6.3.1. Deber de seguridad

6.3.2. Deber de confidencialidad

6.4. Derechos ARCOP

6.4.1. Acceso

6.4.2. Rectificación

6.4.3. Cancelación

6.4.4. Oposición

6.4.5. Portabilidad

6.5. Procedimiento de protección de datos personales

6.5.1. Solicitud de Derechos ARCOP

6.5.2. Medios de presentación

6.5.3. Plazos de respuesta

6.5.4. Criterios y causales de improcedencia

UNIDAD VII. Medios de impugnación y sanciones

Competencia:

Distinguir los medios de impugnación y sanciones en materia de acceso a la información y protección de datos, mediante el análisis de la legislación aplicable y resoluciones emitidas por el órgano garante local y nacional, para aplicar estas herramientas en la interposición de un medio de impugnación, con una actitud conciliadora y reflexiva.

Contenido:

Duración: 4 horas

7.1. En materia de transparencia

- 7.1.1. Procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia
 - 7.1.1.1. De oficio
 - 7.1.1.2. Por denuncia

7.2. En materia de acceso a la información pública

- 7.2.1. Recurso de revisión
- 7.2.2. Recurso de inconformidad
- 7.2.3. Juicio de Amparo
- 7.2.4. Facultad de atracción

7.3. En materia de protección de datos personales

- 7.3.1. Procedimiento de Verificación (De oficio o por denuncia)
- 7.3.2. Recurso de revisión
- 7.3.3. Recurso de inconformidad
- 7.3.4. Juicio de Amparo

7.4. En materia de responsabilidad y sanciones administrativas

- 7.4.1. Hipótesis normativas de procedencia y aplicabilidad

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD II				
1	Análisis de un caso práctico relacionado con los tipos de transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los casos prácticos proporcionados por la o el docente. 3. Identifica la población objetivo y el esquema 4. Determina si se trata de transparencia reactiva, proactiva y pasiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casos prácticos • Apuntes de clase • Recursos bibliográficos 	2 horas
UNIDAD III				
2	Autoridades en materia de transparencia y datos personales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Analiza la estructura del Sistema Nacional de Transparencia 3. Identifica las atribuciones de cada integrante 4. Elabora un organizador gráfico en el cual destaca su estructura, figuras, competencias y funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apuntes de clase • Recursos bibliográficos • Acceso a internet • Software o aplicación para diseño de gráficos 	4 horas
UNIDAD IV				
3	Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia. 3. Crea un usuario en la plataforma con su correo electrónico y resguarda la contraseña para acceder. 	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico con contraseña • Acceso a internet 	2 horas

		4. Realiza una captura de pantalla del registro exitoso de usuario y lo envía a su docente.		
4	Elaboración de un escrito de solicitud de acceso a la información pública	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia con el usuario y contraseña generados previamente. 3. Elige un sujeto obligado del ámbito estatal o nacional 4. Diseña las preguntas que conformarán la solicitud de acceso a la información. 5. Envía la solicitud de acceso a la información pública. 6. Comparte el acuse de solicitud con la o el docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Usuario para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia • Apuntes de clase • Elección previa del sujeto obligado • Borrador de las preguntas que conformarán la solicitud de información • Acceso a internet 	6 horas
5	Identificación de formatos de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico proporcionado por su docente 3. Identifica el sujeto obligado involucrado 4. Identifica la obligación de transparencia y descarga el formato de excel de la Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Analiza el formato e identifica la información solicitada por la o el docente. 6. Envía la evidencia de localización de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Caso práctico proporcionado por la o el docente • Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia • Acceso a internet • Computadora 	2 horas
UNIDAD V				
6	Clasificación de información.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Caso práctico • Apuntes de clase 	4 horas

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Analiza el caso práctico proporcionado por la o el docente 3. Identifica si la información del caso presentado es información clasificada 4. Identifica el fundamento legal y desarrolla la motivación 5. Elabora reporte y lo envía a la o el docente para recibir retroalimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación aplicable • Computadora 	
UNIDAD VI				
7	Elaboración de un escrito de solicitud de protección de datos personales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia con el usuario y contraseña generados previamente. 3. Elige un sujeto obligado del ámbito estatal o nacional 4. Elige el derecho ARCOP que desee ejercitar. 5. Envía la solicitud de protección de datos personales 6. Comparte el acuse de solicitud con la o el docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuario para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia • Apuntes de clase • Elección previa del sujeto obligado • Elección previa del derecho ARCOP • Acceso a internet 	6 horas
UNIDAD VII				
8	Elaborar un escrito de recurso de revisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico proporcionado por la o el docente 3. Identifica el sujeto obligado involucrado 	<ul style="list-style-type: none"> • Caso práctico proporcionado por la o el docente • Acceso a internet • Legislación aplicable • Apuntes de clase • Computadora 	6 horas

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Desarrolla los motivos de inconformidad del recurso de revisión 5. Identifica el fundamento legal aplicable. 6. Adjunta pruebas 7. Elabora reporte que integre el recurso de revisión con todos sus elementos y las características de entrega determinadas por la o el docente. 		
--	--	--	--	--

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudio de caso
- Aprendizaje basado en problemas
- Técnica expositiva
- Ejercicios prácticos

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Estudio de caso
- Trabajo Individual y en equipo
- Exposiciones
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales.....	40%
- Prácticas de taller.....	20%
- Participación en clase.....	10%
- Presentación de temática.....	10%
- Expediente de recurso de revisión.....	20%
Total.....	100%

IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
<p>Castro, L. C. (2021). <i>El derecho humano de acceso a la información pública</i>. Caso Baja California. Tirant lo Blanch.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 6 y 16 constitucionales). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</p> <p>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014</p> <p>Escalante G. Fernando. (2004). <i>El Derecho a la privacidad</i>. Cuadernos de Transparencia. IFAI. http://www.resi.org.mx/icainew_f/images/Biblioteca/Cuaderno%20transparencia/cuadernillo2.pdf</p> <p>Inaimexico. (2023, 25 de enero). <i>Inteligencia Artificial y exposición de Datos Personales Capítulo 40 Derecho a Saber</i>. [Archivo de Vídeo]. YouTube. https://youtu.be/kZukl9WFmA?feature=shared</p> <p>Pulido, J. (2011). <i>Convergencias y divergencias: acceso a la información y la tutela de los datos personales</i>. En <i>Retos de la Protección de los Datos Personales</i> (pp. 79 - 102). Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. http://docplayer.es/7114112-Www-infodf-org-mx-2011-instituto-de-acceso-a-la-informacion-publica-y-proteccion-de-datos-personales-del-distrito-federal.html</p>	<p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). <i>Ley y legislación mexicana</i>. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p> <p>Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. (2024). <i>Sitio oficial del Senado de la República</i>. https://www.senado.gob.mx/64/</p> <p>Congreso del Estado de Baja California (2024). https://www.congresobc.gob.mx/</p> <p>Consejo de Europa. (1981). <i>Convenio Nº 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal</i>. https://rm.coe.int/16806c1abd [clásica]</p> <p>Davara, I. (Coord.) (2020). <i>GPS protección de datos personales en el sector privado</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Diario Oficial de la Unión Europea. (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf</p> <p>Diario Oficial. (2013, 17 de enero). <i>Lineamientos del Aviso de Privacidad</i>. http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Lineamientos_DOF.pdf [clásica]</p>

<p>Roman Vergara, J. (2022). La Inteligencia Artificial y la Protección de Datos Personales. <i>Revista Digital del SNT México Transparente</i>. (3), 39-41.</p>	<p>Dolz Ramos, T. (2020). El derecho de acceso a la información pública. La ineeficacia de su ejercicio en México. <i>Ciencia Jurídica</i>. 9(18) 21-39.</p>
<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (2020). <i>El ABC del Gobierno Abierto</i>.</p>	<p>Han, B. (2016). <i>La Sociedad de la Transparencia</i>. Herder. [clásica]</p>
	<p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2019). <i>Diccionario de Protección de Datos Personales</i>. Conceptos fundamentales. https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/DICCIONARIO_PDP_digital.pdf</p>
	<p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s.f.). El ABC del Aviso de Privacidad. http://abcavisosprivacidad.ifai.org.mx/</p>
	<p>Gobierno del Estado de Baja California. (2017). <i>Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados</i>. Periódico Oficial. https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades_Legislativas/Leyes_Codigos.aspx [clásica]</p>
	<p>Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. (2010). Artículos 1 al 5. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpdppp.htm [clásica]</p>
	<p>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Diario Oficial de la Federación (México, 26 de enero de 2017). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm [clásica]</p>
	<p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2017). <i>Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público</i>. http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf [clásica]</p>

M. Ackerman, J. (Coord.) (2008). *Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*. Siglo XXI editores.

Recio, M. (2016). *Protección de datos personales e innovación: ¿(IN)COMPATIBLES?*. Editorial Reus.

Red Iberoamericana de Protección de Datos. (s.f.). *Directrices para la armonización de la protección de datos en la comunidad iberoamericana*.

http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/Directrices_de_armonizacion.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). *Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Sindicatura Federal*.

<https://www.scjn.gob.mx/>

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría en Derecho o áreas afines. Contar con dos años de experiencia docente en las áreas de derecho constitucional, derechos humanos y derecho administrativo. Debe tener una actitud propositiva, proactiva y comprometida con el aprendizaje significativo de las y los estudiantes y promover activamente la participación ciudadana como responsabilidad cívica y valor democrático, además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.